

**17296** *RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se subsana error en la Resolución de 1 de octubre de 1992 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.*

Advertido error en la publicación del plan de estudios par la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, mediante Resolución de esta Universidad de 1 de octubre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre, procede la corrección siguiente:

En la página número 41177, apartado 8. Distribución de la carga lectiva global por año académico, en lo que se refiere al segundo año académico, donde dice: 90 en la columna de total y 45 en la de prácticos/clínicos, debe decir: 87 y 42, respectivamente.

Madrid, 3 de junio de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**17297** *RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dicta por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Gabriel Cristóbal Pérez.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 481 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 8 de mayo de 1992, que es firme, recaída en el recurso número 913-B/89, interpuesto por don Gabriel Cristóbal Pérez, contra el Acuerdo del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 1989, sobre cese del recurrente como Profesor titular de Universidad interino, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de don Gabriel Cristóbal Pérez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, de 29 de septiembre de 1989, por el que se acordó el cese del recurrente como Profesor titular de Universidad, interino, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la Resolución recurrida; sin imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda

la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**17298** *RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por doña María Teresa Domínguez de Juan.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 47 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 23 de enero de 1993, que es firme, recaída en el recurso número 963/1989, interpuesto por doña María Teresa Domínguez de Juan, contra la Resolución de 1 de abril de 1989 de la Comisión Juzgadora del concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin que proceda hacer expresa declaración en materia de costas.»

En virtud de lo expuesto, este rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando la medidas necesarias al efecto.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**17299** *RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error en la Resolución de 15 de abril de 1991, por la que se publica el plan de estudios par la obtención del título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.*

Advertido error en la Resolución de 15 de abril de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación en el «Boletín Oficial del Estado», número 122, de 22 de abril de 1991, se transcribe la siguiente corrección al texto.

Página 16447, Materias Optativas: «Teoría General de la Documentación», debe decir: Teoría General de la Información».

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.